

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO

ORDEN de 28 de octubre de 1998, por la que se aprueba definitivamente la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Cáceres.

Visto el expediente de referencia, los informes obrantes en el mismo y el dictamen de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura de 30 de septiembre de 1998.

De conformidad con lo previsto en el artículo 5.3 del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre, sobre atribuciones de los órganos urbanísticos y de ordenación del territorio de la Junta de Extremadura (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre), corresponde el conocimiento del asunto más arriba señalado, al objeto de su resolución, al Consejero de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, adoptando la que proceda, de conformidad con lo previsto en el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, al que se remite la Ley 13/1997, de 23 de diciembre, Reguladora de la Actividad Urbanística de la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. n.º 22, de 24 de febrero de 1998, corrección de errores en D.O.E. n.º 24, de 28 de febrero de

1998), y en el artículo 132 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

En su virtud, esta Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

A C U E R D A

1.º - Aprobar definitivamente la Revisión del Plan General de Ordenación de Cáceres.

2.º - Publicar las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación aprobado, en el Diario Oficial de Extremadura.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de igual nombre del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 28 de octubre de 1998.

El Consejero de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo,
EDUARDO ALVARADO CORRALES

En Suplemento E de este número se publica el Anexo de esta Orden que contiene las «Normas Urbanísticas» de la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana aprobadas.

V. A n u n c i o s

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

RESOLUCION de 2 de febrero de 1999, del Director Territorial de la Junta de Extremadura, sobre concesión de trámite de audiencia a D.ª Carmen Julia Perdomo Soto.

No habiendo sido posible notificar a D./D.ª Carmen Julia Perdomo Soto, con último domicilio conocido en la C/. Trujillo, 16-4.º de Plasencia (Cáceres), El Pliego de Cargos del expediente sancionador número 205/98, que le fue instruido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura, por supuesta infracción del artículo 26.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, se da publicidad al presente Edicto en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públi-

cas y del Procedimiento Administrativo Común, concediéndole trámite de audiencia para que en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación, pueda alegar por escrito lo que considere conveniente a su defensa, acompañando los documentos y justificaciones que estime convenientes.

Cáceres, a 2 de febrero de 1999.—El Director Territorial de la Junta de Extremadura, ANGEL CEPEDA HERNANDEZ

EDICTO de 23 de febrero de 1999, por el que se notifica las propuestas de sanciones a varias empresas.

Se pone en conocimiento de las empresas/trabajadores comprendi-

dos en la relación que se acompaña que, ante la imposibilidad de notificar las actas que se indican por ausencia o ignorado paradero de sus titulares, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285 de 27 de noviembre de 1992), se inserta su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde radicaba su último domicilio conocido.

Asimismo se comunica que el expediente podrá ser examinado por el interesado en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, situadas en la Avda. Miguel Primo de Rivera número 9, de Cáceres.

Se advierte que en el término de 15 días hábiles, desde el siguiente a la notificación de este documento, puede presentar escrito de alegaciones ante el órgano competente para resolver el expediente: Sr. Jefe del Servicio Territorial de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura. Dicho escrito será presentado en C/. Clemente Sánchez Ramos, s/n. Cáceres, acompañado de la prueba que estime pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo.

Número de acta: I-1473/98. Sujeto responsable: Fomento Proyectos y Urbanismo, S.L. Domicilio: Avda. España, 17-2-12. Cáceres. Sanción: 300.100 pts.

Número de acta: I-1498/98. Sujeto responsable: Crisexa, S.L. Domicilio: Hernán Cortés, 13. Cáceres. Sanción: 250.100 pts.

Cáceres, 23 de febrero de 1999.—El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, LUIS BARRAGAN GONZALEZ.

EDICTO de 23 de febrero de 1999, por el que se notifica propuesta de sanción a una empresa.

Se pone en conocimiento de las empresas/trabajadores comprendidos en la relación que se acompaña que, ante la imposibilidad de notificar las actas que se indican por ausencia o ignorado paradero de sus titulares, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285 de 27 de noviembre de 1992), se inserta su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón

de anuncios del Ayuntamiento donde radicaba su último domicilio conocido.

Asimismo se comunica que el expediente podrá ser examinado por el interesado en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, situadas en la Avda. Miguel Primo de Rivera n.º 9, de Cáceres.

Se advierte que en el término de 15 días hábiles, desde el siguiente a la notificación de este documento, puede presentar escrito de alegaciones ante el órgano competente para resolver el expediente: el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, acompañado de la prueba que estime pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo.

Número de acta: I-861/98. Sujeto responsable: UTE VIREBA. Domicilio: Avda. de España, 7-1.º Dcha. Cáceres. Sanción: 2.020.200 pts.

Cáceres, 23 de febrero de 1999.—El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, LUIS BARRAGAN GONZALEZ.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

RESOLUCION de 22 de febrero de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a concurso público el servicio de «Trabajos finales de deslinde en vías pecuarias, términos municipales de Valverde de Leganés, Badajoz, Cáceres y Malpartida de Cáceres. Expte.: Serv. 49/99».

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Comercio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) N.º de expediente: Serv. 49/99.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: «Trabajos finales de deslinde en vías pecuarias, términos municipales de Valverde de Leganés, Badajoz, Cáceres y Malpartida de Cáceres».
- b) División por lotes: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.